



I. Municipalidad
de Vallenar

**I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD**



Aprobación de Convenio/

DECRETO EXENTO N° **00250**

Vallenar,

19 ENE. 2023



VISTOS

1. Resolución Exenta N°2816 de fecha 30 de diciembre de 2022, que aprueba la modificación al Anexo Técnico convenio, "Programa Más Adultos Mayores Autovalentes"
2. Decreto Exento N° 1831, de fecha 28 de junio de 2021, rectificado mediante Decreto Exento N°1892, de fecha 09 de julio de 2021, donde consta la personería de don Armando Flores Jiménez como Alcalde de la comuna de Vallenar.
3. Decreto Exento N°1950, de fecha 23 de mayo de 2017, que modifica Decreto Exento N°1609 de fecha 27 de abril de 2017, ambos de la I. Municipalidad de Vallenar, que deroga Decretos Alcaldicios y aprueba Reglamento de Delegación de Atribuciones y Asignación de Funciones Alcaldicias.
4. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

1. Apruébase la modificación de convenio que se señala a continuación, suscrito entre el Servicio de Salud Atacama y esta Ilustre Municipalidad de Vallenar.
- Res. Exenta **N°2816**, aprueba la modificación al Anexo Técnico Convenio, "Programa Más Adultos Mayores Autovalentes".
2. El convenio aprobado por la resolución exenta señalada en el numeral anterior, no se reproduce por ser conocido por las partes, pero se adjunta en versión PDF al presente decreto exento, y en consecuencia, y para todos los efectos legales y administrativos, forma parte integrante de esta resolución.
3. Tómese debida nota por quien corresponde, para los fines que haya lugar.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**



**HUMBERTO ROJAS MARIN
SECRETARIO MUNICIPAL(S)**

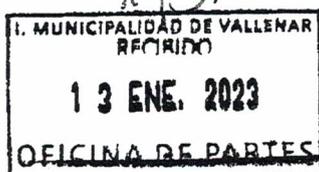
**DRA. PATRICIA SALINAS GUTIERREZ
DIRECTORA DEPTO. DE SALUD
MUNICIPAL**

DISTRIBUCION:

- Dirección de Salud Municipal
- Dirección Control
- Jefa Administración y Finanzas
- Archivo Oficina de Transparencia Municipal
- Archivo Oficina de Partes
HRM/Dra.PSG/DHC/pah

**Vallenar
Avanza**

Teléfonos: [REDACTED] - [REDACTED] - [REDACTED] - Edificio Municipal Nicolás Naranjo



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2816,
COPIAPÓ,
30 DIC. 2022

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N°01/2005 del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N°2.763/1979 y de las leyes N°18.933 y N°18.469; Decreto Supremo N°140/2005 del Ministerio de Salud, que establece el Reglamento Orgánico del Servicio de Salud; Resoluciones N°30/2015, N°7/2019 y N°16/2020, todas de la Contraloría General de la República; y Decreto Exento N°33/2022, del Ministerio de Salud.

CONSIDERANDO:

1.- Que, en el contexto del Programa "Más Adultos Mayores Autovalentes", con fecha 23 de diciembre de 2022, el Servicio de Salud Atacama y la Ilustre Municipalidad que a continuación se individualiza, suscribieron una modificación al Anexo Técnico del Convenio de fecha 11 de febrero de 2022, documento que se ha remitido para completar su tramitación.

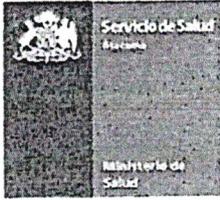
RESUELVO:

1º) **APRUEBASE** la modificación al Anexo Técnico del Convenio suscrito con fecha 23 de diciembre de 2022, entre el Servicio de Salud Atacama y la Ilustre Municipalidad de Vallenar, denominado "**Modifica Anexo Técnico Convenio Programa Más Adultos Mayores Autovalentes**", año 2022, cuyo texto íntegro es el siguiente:

MODIFICA ANEXO TÉCNICO
CONVENIO PROGRAMA MÁS ADULTOS MAYORES AUTOVALENTES
SERVICIO DE SALUD ATACAMA
&
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

En Copiapó, a 23 de diciembre de 2022, entre el **SERVICIO DE SALUD DE ATACAMA**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N° [REDACTED], representado por su Director (S) don **Patricio E. Gaspar Alquinta**, cédula de identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados en calle [REDACTED], comuna de [REDACTED], en adelante el "Servicio", y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario [REDACTED], representada por su Directora de Salud Municipal doña **Patricia Salinas Gutiérrez**, cédula de identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados en calle [REDACTED] comuna de Vallenar, en adelante la "Municipalidad", ha acordado celebrar la siguiente modificación de convenio:

Servicio de Salud Atacama
Calle [REDACTED]



PRIMERO, Antecedentes: En el contexto del Programa "Programa Más Adultos Mayores Autovalentes", con fecha 11 de febrero de 2022, el Servicio de Salud Atacama y la Ilustre Municipalidad suscribieron un convenio con su respectivo anexo técnico, aprobado a través de **Resolución Exenta N°663 de 16 de marzo 2022**, de este Servicio.

Mediante memo N°355/2022 del Jefe (S) del Departamento de Atención Primaria, se solicita realizar la modificación del Anexo Técnico del Convenio señalado precedentemente, en lo que respecta a su distribución de recursos, en atención a lo solicitado por la I. Municipalidad de Vallenar, a través de ORD. N° 253 de fecha 15 de diciembre de 2022.

SEGUNDO, Modificación: Por el presente instrumento, las partes acuerdan modificar la **tabla de distribución de recursos financieros del ítem Financiamiento del Anexo Técnico**, del convenio individualizado, quedando como sigue:

TABLA DE DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS

COMUNA DE VALLENAR	Monto \$	Total \$
Recursos Humanos	29.255.136	32.756.404
Insumos	1.193.257	
Capacitación	536.968	
Movilización urbana	607.062	
Apoyo Recurso Humano para componente N° 2	1.163.981	

TERCERO, INALTERABILIDAD: Las partes dejan expresamente establecido que, en lo no modificado, el Convenio individualizado en la cláusula primera de este documento se mantiene inalterable.

CUARTO, VIGENCIA: La presente modificación se entenderá formar parte integrante del convenio primitivo para todos los efectos legales, terminando su vigencia conjuntamente con dicho instrumento.

QUINTO, EJEMPLARES: El presente instrumento se firma en tres (3) ejemplares, quedando dos (2) en poder del Servicio de Salud y uno (1) en el de la Municipalidad.

SEXTO, PERSONERÍAS: La personería de don **Patricio Gaspar Alquinta**, para representar al Servicio de Salud de Atacama, consta en **Decreto Exento N°33 de 29 de marzo de 2022**, del Ministerio de Salud y la de doña **Patricia Salinas Gutiérrez** para representar a la Municipalidad consta en **Decreto Exento N°4483, de fecha 27 de diciembre de 2019**.



2°) **IMPÚTESE** los gastos que genere el convenio aprobado, al ítem 24 03 298 del presupuesto vigente del Servicio de Salud Atacama, año 2022.

3°) Para todos los efectos de control interno del Servicio, anótese este acuerdo y su resolución aprobatoria, conservándose copia de todos los documentos en el archivo correspondiente a convenios vigentes del Servicio de Salud Atacama, que debe llevar la Oficina de Partes y archivos de la institución.

4°) **EFFECTÚESE** la publicación de esta resolución en el portal de Transparencia.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

2011
SR. PATRICIO EDUARDO GASPAS ALQUINTA
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD ATACAMA

TRANSCRITO FIELMENTE
MINISTRO DE FE

MTHV / FEB
Distribución:

- Municipalidad ✓
- DAP SSA.
- Depto. Finanzas SSA.
- Asesoría Jurídica SSA.
- Oficina de Partes

LETICIA OLAVE IRIBARREN
MINISTRO DE FE(s)
SERVICIO SALUD ATACAMA



Dpto. Asesoría Jurídica

MODIFICA ANEXO TÉCNICO
CONVENIO PROGRAMA MÁS ADULTOS MAYORES AUTOVALENTES
SERVICIO DE SALUD ATACAMA
&
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

En Copiapó, a 23 de diciembre de 2022, entre el **SERVICIO DE SALUD DE ATACAMA**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N° [REDACTED], representado por su Director (S) don **Patricio E. Gaspar Alquinta**, cédula de identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados en calle [REDACTED] [REDACTED], comuna de [REDACTED], en adelante el "Servicio", y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N° [REDACTED], representada por su Directora de Salud Municipal doña **Patricia Salinas Gutiérrez**, cédula de identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados en calle [REDACTED], comuna de [REDACTED], en adelante la "Municipalidad", ha acordado celebrar la siguiente modificación de convenio:

PRIMERO, Antecedentes: En el contexto del Programa "Programa Más Adultos Mayores Autovalentes", con fecha **11 de febrero de 2022**, el Servicio de Salud Atacama y la Ilustre Municipalidad suscribieron un convenio con su respectivo anexo técnico, aprobado a través de **Resolución Exenta N°663 de 16 de marzo 2022**, de este Servicio.

Mediante memo N°355/2022 del Jefe (S) del Departamento de Atención Primaria, se solicita realizar la modificación del Anexo Técnico del Convenio señalado precedentemente, en lo que respecta a su distribución de recursos, en atención a lo solicitado por la I. Municipalidad de Vallenar, a través de ORD. N° 253 de fecha 15 de diciembre de 2022.

SEGUNDO, Modificación: Por el presente instrumento, las partes acuerdan modificar la **tabla de distribución de recursos financieros del ítem Financiamiento del Anexo Técnico**, del convenio individualizado, quedando como sigue:

Servicio de Salud Atacama
[REDACTED]



Dpto. Asesoría Jurídica

TABLA DE DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS

COMUNA DE VALLENAR	Monto \$	Total \$
Recursos Humanos	29.255.136	32.756.404
Insumos	1.193.257	
Capacitación	536.968	
Movilización urbana	607.062	
Apoyo Recurso Humano para componente N° 2	1.163.981	

TERCERO, INALTERABILIDAD: Las partes dejan expresamente establecido que, en lo no modificado, el Convenio individualizado en la cláusula primera de este documento se mantiene inalterable.

CUARTO, VIGENCIA: La presente modificación se entenderá formar parte integrante del convenio primitivo para todos los efectos legales, terminando su vigencia conjuntamente con dicho instrumento.

QUINTO, EJEMPLARES: El presente instrumento se firma en tres (3) ejemplares, quedando dos (2) en poder del Servicio de Salud y uno (1) en el de la Municipalidad.

SEXTO, PERSONERÍAS: La personería de don **Patricio Gaspar Alquinta**, para representar al Servicio de Salud de Atacama, consta en **Decreto Exento N°33 de 29 de marzo de 2022**, del Ministerio de Salud y la de doña **Patricia Salinas Gutiérrez** para representar a la Municipalidad consta en **Decreto Exento N°4483, de fecha 27 de diciembre de 2019**.

SRA. PATRICIA SALINAS GUTIERREZ
DIRECTORA SALUD MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR



SR. PATRICIO E. GASPAR ALQUINTA
DIRECTOR(S)
SERVICIO DE SALUD ATACAMA

MHV / MAB

Servicio de Salud Atacama